

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0020/12**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que este Municipio viene otorgando Microcréditos a emprendedores de nuestro Distrito hace algunos años desde el área de Producción.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo mediante el área
===== que corresponda:

- 1.- Listado completo de Microcréditos con sus respectivos montos otorgados a partir de la promulgación de la Ordenanza hasta el 31/12/2011.
- 2.- Cantidad de emprendimientos en actividad al día de la fecha.
- 3.- Monto detallado de las cifras de recupero.
- 4.- En caso de incumplimiento de pago de alguno de los mismos, detalle de acciones legales iniciadas.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Abril de 2012.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0002/12